

RESUMEN GACETARIO

N° 3913

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 67 Jueves 07-04-2022

ALCANCE DIGITAL N° 70 07-04-2022

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE 22.428

REFORMA DE LEYES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, PARA ATENDER RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL SOBORNO EN LAS TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS

EXPEDIENTE N.º 22.978

LEY DE PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA EN EL MERCADO DEL ARROZ, REFORMA DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, LEY N.º 7472 Y SUS REFORMAS

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO EJECUTIVO N° 43431-C

REGLAMENTO A LA LEY N° 8894, LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOMETE A CONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y PÚBLICO

EN GENERAL EL PROYECTO: "REGLAMENTO A LA LEY N°9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"

REGLAMENTOS

JUNTA DE PROTECCION SOCIAL

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN QUE PAGA POR TIEMPO LIMITADO 80 VECES (80X) LA INVERSIÓN A LA MODALIDAD EXACTO E INCORPORA UNA BOLITA ADICIONAL A LA MODALIDAD REVENTADOS, DEL JUEGO NUEVOS TIEMPOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES

SGV-A-259. MODIFICACIÓN AL ACUERDO "SGV-A-61. ACUERDO SOBRE HECHOS RELEVANTES"

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

- MUNICIPALIDADES

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

TEXTO SUSTITUTIVO Expediente 22.088

"REFORMA DEL INCISO 18 Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO 22 AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LEY NO. 8 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1937 Y SUS REFORMAS

TEXTO SUSTITUTIVO EXPEDIENTE N° 22.331

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, PRINCIPAL, INTERESES Y MULTAS SOBRE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y DEMÁS OBLIGACIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL

TEXTO SUSTITUTIVO EXPEDIENTE N° 22542

LEY DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

TEXTO SUSTITUTIVO DEL EXPEDIENTE N.º 22.733

LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETOS Nº 43334-MINAE

DEROGATORIA DEL DECRETO EJECUTIVO N°18186-MIRENEM DEL 02 DE MAYO DE 1988 DENOMINADO “DECLARA REFUGIO FAUNA SILVESTRE FINCA DE LA HACIENDA LA AVELLANA”

DECRETO N° 43437-MINAE

AMPLIACIÓN DEL PARQUE NACIONAL CHIRRIPO

ACUERDOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO N° 039-MP

ADICIONAR EN EL ARTÍCULO 1º DEL ACUERDO N° 032-MP, RESPECTO A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA SEÑORA MARÍA DEVANDAS CALDERÓN, VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS DE LA PRESIDENCIA

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION Y POLICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN N° DJUR-057-03-2022-ABM.

La Dirección General de Migración y extranjería, de conformidad con lo establecido en el decreto 43457-MGP-S, resuelve:

Dejar sin efecto a partir del 01 de abril de 2022 los siguientes actos administrativos:

1. Resolución D.JUR. 093-05-2020 publicada en el alcance digital 129 de la Gaceta 129 del 02 de junio de 2020
2. Resolución D.JUR.099-06-2020 publicada en el alcance digital 173 de la Gaceta 180 del 16 de julio de 2020
3. Resolución D.JUR.109-07-2020 publicada en el alcance digital 198 de la Gaceta 187 del 30 de julio de 2020,
4. Resolución D.JUR.066-04-2021 publicada en el alcance digital 83 de la Gaceta 81 del 28 de abril de 2021

5. Resolución D.JUR.067-04-2021 publicada en el alcance digital 83 de la Gaceta 81 del 28 de abril de 2021
6. Circular DG-0020-04-2020-AJ
7. Circular DG-0033-04-2020-AJ
8. Circular DG-0042-09-2020-AJ
9. Circular AJ-0434-04-2021,
10. Circular AJ-2195-12-2021ABM

así como cualquier otro emitido por esta Dirección General al amparo de las medidas migratorias establecidas hasta el momento por el Poder Ejecutivo con ocasión de la Pandemia a través de los decretos ejecutivos 42238-MGP-S, 42256-MGP-S y 42690-MGP-S, por lo cual, los procesos de control migratorio que realice la Policía Profesional de Migración y Extranjería a partir de esa fecha deben regirse por la Ley General de Migración y Extranjería número 8764, sus reglamentos y demás normativa migratoria que se encuentre vigente. Rige a partir de su suscripción. Publíquese. —Raquel Vargas Jaubert, Directora. — 1 vez. — O. C. N° 4600060924. —Solicitud N° 339676. — (IN2022636155).

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

AVISO

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre de 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto del Criterio Institucional denominado **“Improcedencia de la aplicación de las reducciones establecidas en el artículo 88 a la sanción establecida en el artículo 81 inciso 1) acápite c), ambos del Código de Normas y Procedimientos”**. Las observaciones sobre el proyecto en referencia deberán expresarse por escrito y dirigirlas al correo electrónico: RecaTJuridica@hacienda.go.cr. Para los efectos indicados, la citada resolución se encuentra disponible en el sitio web: “<http://www.hacienda.go.cr>” en la sección “propuestas en consulta pública”. — San José, a las trece horas del diez de marzo del dos mil veintidós. — Carlos Vargas Durán, Director General. — O. C. N° 4600060689. — Solicitud N° 336535. — (IN2022632957). 2 v. 2.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS **RES-DGA-090-2022**

LA AUTORIDAD ADUANERA AUTORIZARÁ LA PERMANENCIA TEMPORAL DEL VEHÍCULO TERRESTRE, AÉREO O ACUÁTICO PARA USO EXCLUSIVO DEL TURISTA, HASTA POR EL PLAZO OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA AL TURISTA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS **COMUNICADO-DGA-03-2022**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS COMUNICA
A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A

**LOS USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL
DE ADUANAS Y AL PÚBLICO
EN GENERAL, QUE:**

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 de la Ley N° 4755, del 03 de mayo de 1971, denominada “Código de Normas y Procedimientos Tributarios” y sus reformas, se concede a “las entidades representativas de intereses de carácter general o corporativo o de intereses difusos”, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan sus observaciones respecto a la propuesta de la resolución de alcance general con los lineamientos sobre la apertura de bultos durante las descargas en depósito.

Con base en lo anterior, las observaciones podrán remitirse en el plazo indicado, a las direcciones de correo electrónico, que a continuación se citan, urenadi@hacienda.go.cr y notif_deprocesos@hacienda.go.cr

Para los efectos indicados, la propuesta de resolución se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Hacienda, en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.go.cr/AduanaFacil/aduana-informa>. — San José, veintitrés de marzo del dos mil veintidós. — Gerardo Bolaños Alvarado, Director General de Aduanas. — 1 vez. — O. C. N° 4600061752. — Solicitud N° 339007. — (IN2022636459).

- [AGRICULTURA Y GANADERIA](#)
- [OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al ser los 28 días del mes de febrero del dos mil veintidós somete a conocimiento de las instituciones y público en general, el siguiente proyecto de normativa:

“Reforma al Decreto Ejecutivo N° 42667 “RAC-OPS 1
Regulaciones Aeronáuticas Costarricenses
Transporte Aéreo Comercial (Aviones)”

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de este aviso, para presentar únicamente a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), mediante el siguiente vínculo (link): <https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>. Las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica o legal. La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra disponible en el Sistema de Control Previo (SICOPRE) del Ministerio de Economía Industria y Comercio. — Álvaro Vargas Segura, Director General. — 1 vez. — O.C. N° 3942. — Solicitud N° 339353. — (IN2022635966).

SALUD

**CONSEJO TÉCNICO DE INSCRIPCIÓN
DE MEDICAMENTOS**

MS-CTI-001-2022.

MODIFÍQUESE LA DISPOSICIÓN PRIMERA DE LA RESOLUCIÓN N° MS-CTI-003-2021 DE LAS OCHO HORAS DIEZ MINUTOS DEL DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO DEL CONSEJO TÉCNICO DE INSCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS

- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- RESOLUCIONES
- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- PROGRAMA DE ADQUISICIONES
- LICITACIONES

REGLAMENTOS

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

REGLAMENTO DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
- COLEGIOS UNIVERSITARIOS
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
- ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACION

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE PURISCAL
- MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE FLORES
- CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- SEGURIDAD PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

CITACIONES

- AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL. N° 67 DE 07 DE ABRIL DE 2022

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR